



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-24008746-GDEBA-DDDPPMDCGP - Renuncia de Eduardo Francisco MONTES y designación de Milena BUA y María Martina TITO

---

**VISTO** el EX-2024-24008746-GDEBA-DDDPPMDCGP, mediante el cual se propicia la limitación y designación de diversos funcionarios en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, modificada por los Decretos N° 510/2021, N° 53/2022, y N° 206/2024;

Que Eduardo Francisco MONTES presentó la renuncia, a partir del 4 de julio de 2024, al cargo de Director Provincial de Desarrollo Territorial, en la órbita de la Subsecretaría de Organización Comunitaria del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, en el que fuera designado mediante Decreto N° 704/2020, modificada la denominación del cargo y ratificada su designación mediante el Decreto N° 510/2021;

Que, asimismo, se propicia la limitación a partir del 5 de julio de 2024, de Milena BUA, en el cargo de Directora de Programación de Gestión e Inclusión Social, en la órbita de la Subsecretaría de Organización Comunitaria del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, en el que fuera designada mediante la resolución RESO-2024-333-GDEBA-MDCGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que no registran Sumarios Administrativos pendientes de resolución;

Que se impulsa la designación, a partir del 5 de julio de 2024, de Milena BUA, en el cargo de Directora Provincial de Desarrollo Territorial, y de María Martina TITO en el cargo de Directora de Programación de Gestión e Inclusión Social, en la órbita de la Subsecretaría de Organización Comunitaria del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, quienes reúnen los

recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**  
**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Organización Comunitaria, a partir del 4 de julio de 2024, la renuncia presentada por Eduardo Francisco MONTES (DNI N° 22.926.590 – Clase 1972), en el cargo de Director Provincial de Desarrollo Territorial, en el que fuera designado mediante Decreto N° 704/2020, modificada la denominación del cargo y ratificada su designación mediante el Decreto N° 510/2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Organización Comunitaria, a partir del 5 de julio de 2024, a Milena BUA (DNI N° 33.926.903 - Clase 1988), en el cargo de Directora de Programación de Gestión e Inclusión Social, en el que fuera designada mediante RESO-2024-333-GDEBA-MDCGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Organización Comunitaria, a partir del 5 de julio de 2024, a Milena BUA (DNI N° 33.926.903 - Clase 1988), en el cargo de Directora Provincial de Desarrollo Territorial, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Organización Comunitaria, a partir del 5 de julio de 2024, a María Martina TITO (DNI N° 40.288.610 - Clase 1897), en el cargo de Directora de Programación de Gestión e Inclusión Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 5°.** Requerir a Eduardo Francisco MONTES (DNI N° 22.926.590 – Clase 1972), Milena BUA (DNI N° 33.926.903 - Clase 1988), y a María Martina TITO (DNI N° 40.288.610 - Clase 1897), que en el plazo de treinta (30) días hábiles, presenten la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.